

### Aplicación Técnica nº 9/2010

#### **Asunto: CCBM2– Designación de interlocutores**

El Eurosistema, en su objetivo de armonizar, simplificar y hacer más eficiente la operativa con sus entidades de crédito, tiene previsto implantar en 2013 una nueva plataforma común, denominada CCBM2 (“Collateral Central Bank Management” – Gestión de activos de garantía de los bancos centrales).

CCBM2 es una plataforma informática común del Eurosistema para la gestión por parte de los bancos centrales del colateral aportado en las operaciones de crédito por sus contrapartidas, tanto en operaciones domésticas como transnacionales. Se utilizará para todo el colateral admisible (incluyendo valores e instrumentos no negociables). Permitirá el uso de las diferentes técnicas e instrumentos de colateralización (prenda y cesiones temporales o “repos”, ya sea en la modalidad de fondo común o pooling o en la de identificación individual o earmarking), dependiendo de las prácticas de cada banco central nacional. CCBM2 aceptará valores aportados a través de todos los Sistemas de Liquidación de Valores (SLV) y de los enlaces implementados entre ellos cuyo uso haya sido aprobado para operaciones de crédito del Eurosistema.

CCBM2 contribuirá a mejorar la gestión que las entidades de crédito hacen de su tesorería y de sus activos de garantía. Su implantación supondrá cambios en los procedimientos actuales de las contrapartidas del Banco de España, afectando a áreas operativas y técnicas de cada entidad. Entre otros cambios, la mencionada migración implicará, por ejemplo, el uso de mensajería SWIFT para comunicar los datos de los activos a movilizar en la modalidad de pooling (póliza de crédito), o que las operaciones repo domésticas también deberán comunicarse a Iberclear para su case.

En consecuencia, dadas las importantes implicaciones, el **Banco de España** pretende organizar sesiones informativas y reuniones con las entidades españolas a fin de informarlas del curso del proyecto, de recabar sus opiniones e inquietudes y de facilitar la necesaria cooperación y colaboración entre todas las partes interesadas: entidades de crédito, centrales depositarias de valores y Banco Central.

Con el fin de conseguir una eficiente coordinación se solicita a cada entidad que **designe a una persona como responsable de todos los asuntos relativos a CCBM2 ante el Banco de España**. Esta persona realizará las labores de interlocución y a ella se dirigirá el Banco de España, tanto para obtener datos sobre el estado de preparación de la entidad como para canalizar toda la información relativa al proyecto. Los datos de identificación y de contacto deberán ser remitidos a la siguiente dirección de correo electrónico: [ccb2@bde.es](mailto:ccb2@bde.es), no más tarde del próximo día **21 de enero de 2011**. Además, deberán ser confirmados mediante escrito con firma acreditada en TARGET2-BANCO DE ESPAÑA<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Dirigido al Banco de España, Sistemas de Pago, Sistemas de Liquidación de Valores, c/Alcalá 48, 28014 Madrid.

---

**SISTEMAS DE PAGO**

---

Para cualquier aclaración las entidades podrán dirigirse a los siguientes números de teléfono: 915850567 ó 915850664; o a la dirección de correo electrónico: [ccb2@bde.es](mailto:ccb2@bde.es)

Javier Alonso  
Director General de Operaciones,  
Mercados y Sistemas de Pago